



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
337/2025	El Pleno	28/01/2025

RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ALCALA SUMA PARA LA GENTE RELATIVA A "LA DECLARACIÓN DE ALCALÁ LA REAL COMO MUNICIPIO LIBRE DE MALTRATO ANIMAL". EXPTE 337/2025.

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 15, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
--------------	--

RESOLUCIÓN

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE RELATIVA A "LA DECLARACIÓN DE ALCALÁ LA REAL COMO MUNICIPIO LIBRE DE MALTRATO ANIMAL".

Se somete a consideración el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios y Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente celebrada el día 23 de enero de 2025, dando seguidamente lectura a la moción D. Emilio Antonio López Parra, en su condición de Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Alcalá Suma para la Gente.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE "DECLARACIÓN DE ALCALÁ LA REAL COMO MUNICIPIO LIBRE DE MALTRATO ANIMAL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española del siglo XXI avanza hacia nuevos desafíos en un mundo lleno de incertidumbres en el que las grandes problemáticas deben ser afrontadas con valentía y ambición por las autoridades competentes. Entre los nuevos retos que preocupan cada vez a un mayor porcentaje de la sociedad civil.

En este sentido, Alcalá la Real es un municipio cada vez más sensible hacia los animales y el trato que han de recibir. El abandono de mascotas y el maltrato hacia los animales, incluyendo espectáculos y festejos, provocan vergüenza e indignación en la población, en cuanto que se tratan de conductas manifiestamente contrarias a la tendencia evolutiva que están demostrando el resto de países civilizados del mundo.

Es por eso que el grupo municipal de formado por Izquierda Unida-Alcalá Suma Para la Gente manifiesta al Ayuntamiento su firmeza en aras de fomentar los valores de respeto a la naturaleza y a





Ayuntamiento de Alcalá la Real

los seres vivos, una educación basada en el respeto, la convivencia y la pluralidad de una sociedad en la que estas conductas de maltrato y abandono animal, están en contra de los mencionados valores y no contribuyen a fomentar una educación al respeto a la vida en todas sus formas y expresiones, ya que cosifican a los animales.

Afortunadamente, cada vez hay más sensibilidad sobre este tema y las sociedades evolucionadas, donde los animales ya no son tan necesarios para servir al hombre como herramienta de trabajo, los animales son vistos como seres vivos a los que hay que cuidar y respetar.

Es por ello también que son ya más de cien municipios en todo el Estado español que se han declarado como áreas libres de maltrato animal, así como han reconocido a los animales seres dotados de sensibilidad física y psíquica.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- *Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real declare **Alcalá la Real municipio libre de maltrato animal.***

Segundo.- *Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real no organice ni promocióne con fondos de los contribuyentes festejos de carácter público que impliquen cualquier tipo de violencia hacia los animales en los que puedan producirles ansiedad, miedo, maltrato, sufrimiento o cualquier daño físico o psicológico, ya impliquen estos últimos la muerte o no del animal.*

Alcalá la Real, a 27 de agosto de 2024. Emilio Antonio López Parra

Fdo. Portavoz del Grupo Municipal de IU-AS. 13 de enero de 2025."

La Comisión Informativa de Obras y Servicios y Aldeas, Agricultura y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros presentes (PP, PSOE, VOX e IU-Alcalá Suma para la Gente), propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real declare **Alcalá la Real municipio libre de maltrato animal.***

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Alcalá la Real no organice ni promocióne con fondos de los contribuyentes festejos de carácter público que impliquen cualquier tipo de violencia hacia los animales en los que puedan producirles ansiedad, miedo, maltrato, sufrimiento o cualquier daño físico o psicológico, ya impliquen estos últimos la muerte o no del animal."*

En Oficina Central de Registro de este Ayuntamiento con número 2025-E-RC-755 de fecha 28/1/2025 siendo las 11,43 horas se ha presentado la siguiente enmienda sustitución moción declaración Alcalá la Real municipio libre de maltrato animal con el siguiente tenor:

D^a Mercedes Flores Sánchez, Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la propuesta de acuerdo de la moción: "Declaración de Alcalá la Real como municipio libre de maltrato animal" presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Alcalá Suma:

I.- Muestra su respeto y compromiso con la ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales, asumiendo sus obligaciones y comprometiéndose a desarrollarlas en la medida de sus posibilidades.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Sometida a votación ordinaria la enmienda de sustitución a las propuestas de acuerdo de Izquierda Unida Alcalá Suma resulta:

El Sr. García (grupo municipal Vox) está a favor de su inclusión.

El grupo Socialista está en contra.

El grupo proponente solicita que en un futuro estas propuestas de sustitución se den con un poco más de antelación, no cinco minutos antes de empezar a debatir la moción, considerando que no se ajusta a la filosofía que tiene la propuesta original y por tanto su voto es en contra porque reitera que lo adecuado e ideal es debatir sobre las propuestas que aparecen en la moción original.

Concluye el Sr. Alcalde Presidente, puesto que el grupo proponente no acepta la enmienda, por parte del grupo municipal Popular se retira y se procede a debatir la moción en sus términos originales.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20250128punto=IX>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por seis (6) votos a favor (cinco (5) del grupo municipal Socialista y uno (1) del grupo municipal Izquierda Unida Alcalá Suma); y quince (15) votos en contra (catorce (14) del grupo municipal Popular y uno (1) del grupo municipal Vox) de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

DESESTIMAR la moción del grupo municipal Izquierda Unida Alcalá Suma para la gente relativa a "La declaración de Alcalá la Real como municipio libre de maltrato animal".

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: NE3AS4545DFXPQ96YFRX55ZT
Verificación: <https://alcalalareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

